

Comunicación de otra información relevante



A efectos de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, según la redacción aprobada en el RD-ley 19/2018 del 23 de noviembre y disposiciones concordantes, Enagás, S.A ("Enagás" o la "Sociedad") pone en su conocimiento la siguiente:

Comunicación de otra información relevante

Madrid, 30 de diciembre de 2020.

El 30 de diciembre de 2020, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha publicado un informe en el que **ha reafirmado la calificación crediticia de Enagás en BBB+**, cambiando la perspectiva de "estable" a "negativa".

Adicionalmente la agencia de calificación crediticia **ha reafirmado también el rating a corto plazo de la Compañía en F1**, destacando la **fuerte posición de liquidez de Enagás**, que a 30 de septiembre ascendía a **2.418 millones de euros**.

Dirección de Relación con Inversores

investors@enagas.es
Tel.: +34.91709.93.30
www.enagas.es